



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manu



D.A. EXENTO N° 9.775-

SAN BERNARDO, 12 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

- Ortega;
- 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- 2001; y
- 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de la Sra. Marina Susana Manríquez
 - El Memorandum N° 966, de fecha 10 de Agosto de
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Expendio de bebidas, confites, huevos, masas dulces envasados de fabricas autorizadas, artículos de aseo y bazar”**, a nombre de Marina Susana Manríquez Ortega, C. I.: N° 12.169.709-2

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Phillipe Cousteau N° 12214, Población Los Halcones, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



jsr Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interrogado. Oficina de Partes y ARCHIVO